



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2014.

ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO  
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de julio de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el acta de fecha cuatro de julio del año en curso, del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Conste

México, Distrito Federal, a ocho de julio de dos mil catorce.

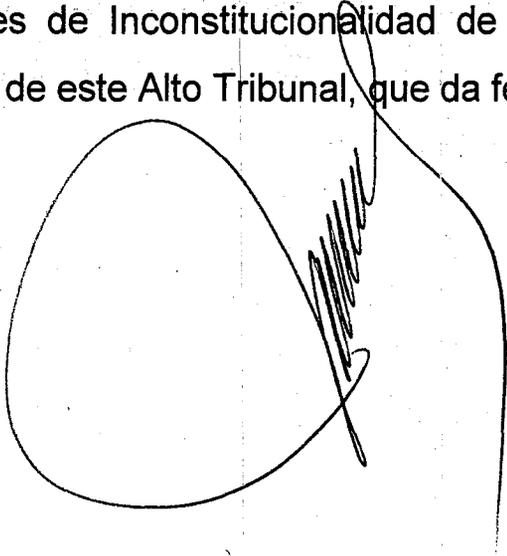
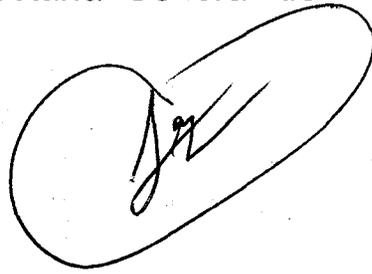
Agréguese al expediente para que surta sus efectos legales, el acta de cuatro de julio del presente año, que contiene la razón del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad de notificar en el domicilio señalado en autos al Poder Legislativo del Estado de Baja California, el contenido de los proveídos de veintitrés de junio y dos de julio del año en curso.

Visto lo anterior y de conformidad con el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquense por esta ocasión en su residencia oficial los referidos autos; asimismo requiérase al Poder Legislativo local, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que si no cumple con lo anterior, las subsecuentes notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le realizarán por lista, hasta en tanto satisfagan tal requerimiento, en términos del artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley de la materia. Notifíquese y cúmplase.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2014

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a series of vertical strokes on the right.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, enclosed within a large, oval-shaped loop.